

ANEXO ÚNICO

La Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de su Programa de Derechos Humanos, premiará ensayos sobre el tema "Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos". Los/as candidatos/as deben enviar sus textos/artículos hasta la fecha que se establezca en la convocatoria.

Este tema han elegido en virtud de los aportes que las Humanidades y las Ciencias Sociales han brindado, y pueden brindar, en este campo de investigación, de intervención y de militancias. La formación en las Humanidades y las Ciencias Sociales ha mostrado la importancia de su potencial crítico para repensar el alcance y sentidos de la categoría de Derechos Humanos, sus tensiones y la necesidad de su actualización permanente para contribuir a una reflexión sobre las prácticas y los discursos.

Desde la recuperación del Estado democrático de derecho, y con diferentes intensidades e historicidades, los Derechos Humanos han sido el foco de disputas políticas y teóricas que han atravesado los saberes de la academia y de los movimientos sociales; la elaboración de políticas estatales y la conformación de espacios públicos, a nivel local, nacional y regional.

La Facultad considera fundamental mantener en el presente que habitamos la pregunta por la herencia de estas luchas, acompañando desde el pensamiento y la creación, las aventuras/búsquedas políticas, imaginarias, conceptuales y afectivas de la comunidad. El Premio Internacional de Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos es una herramienta para sostener la insistencia de los derechos humanos como horizonte y como praxis de toda cultura política democrática.

Meta

Art. 1. El Premio Internacional de Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos tiene como objetivo estimular, apoyar y divulgar iniciativas que versen sobre la contribución de estas disciplinas a las diversas áreas temáticas relativas a los Derechos Humanos.

Del premio

Art. 2. Podrán inscribirse estudiantes, egresados/as y docentes universitarios/as. Para hacerlo deberán optar por una de las siguientes categorías: a) estudiantes de grado de cualquier carrera (CATEGORÍA I), b) egresados/as de grado de cualquier carrera universitaria cuyo título no tenga más de 5 años de antigüedad (CATEGORÍA II), c) estudiantes y egresados/as de maestría cuyos títulos no tengan más de 3 años de antigüedad (CATEGORÍA III), d) estudiantes y egresados/as de doctorado cuyos títulos no tengan más de 3 años de antigüedad (CATEGORÍA IV). No podrán inscribirse la persona que ejerza la Dirección del Programa de Derechos Humanos, ni ninguno/a de los/as integrantes del comité de dicho Programa.

Art. 3. El Premio Internacional de Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos será concedido a un trabajo en cada categoría, estipulada en el artículo 2.

Corresponde al Jurado decidir sobre la conveniencia de atribución de mención honorífica. En la hipótesis de que el jurado entienda que ninguno de los trabajos sea merecedor de premio, podrá optar por declarar desierta la categoría.

Art. 4. El premio consistirá en la publicación de los trabajos en un volumen a cargo

de la Editorial de la Facultad.

Art. 5 La inscripción en el concurso implica la cesión de derechos exclusivos de publicación a sus promotores, independientemente de autorización específica posterior a la premiación, por el período máximo de 2 años.

Del tema

Art. 6. El objetivo del Premio Internacional de Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos es promover la discusión sobre la relación entre Humanidades, Ciencias Sociales y Derechos Humanos. Los trabajos concurrentes deben versar en torno a los ejes temáticos propuestos por la convocatoria vigente. Los ejes temáticos de cada convocatoria serán propuestos por el Consejo Asesor del Programa de Derechos Humanos y aprobados por el Honorable Consejo Directivo.

De la presentación

Art. 7. Los trabajos deberán seguir las siguientes normas:

A) Un resumen de 700 caracteres sin espacios, donde se mencione el objetivo del trabajo, la perspectiva disciplinar de la que parte y la metodología aplicada.

B) el cuerpo del texto deberá tener como máximo 90.000 caracteres sin espacios, bibliografía incluida además de las relativas a los anexos.

C) El texto deberá estar escrito en fuente Times New Roman tamaño 12, interlineado a espacio y medio.

D) Las citas bibliográficas deberán seguir las normas APA.

E) Los archivos que contienen el texto del/la concursante deberán ser anonimizados y evitar en el texto cualquier referencia a la identidad de la o el autor/a. Cualquier incumplimiento de esta norma significará la descalificación inmediata.

G) El archivo debe ir nombrado con el título del trabajo, y el número de categoría en la que se presenta (art. 2). Sólo se recibirán archivos en formato PDF. El archivo deberá ser subido al blog del Programa en Derechos Humanos, de la Facultad. Para completar el envío las y los participantes deberán llenar el FORMULARIO allí provisto.

Art. 8. Se aceptarán trabajos de hasta tres autores.

Art. 9. Cada autor sólo podrá participar con un trabajo, y en una sola categoría.

Art. 10. Los trabajos deberán ser subidos hasta la fecha que se informe en la convocatoria, al blog del Programa de Derechos Humanos de la Facultad.

De la inscripción

Art. 11. La inscripción se realiza con el llenado de un FORMULARIO disponible en un espacio digital que establecerá el Programa de Derechos Humanos de la Facultad, en el que, además del texto anonimizado, con los requisitos ya establecidos para su presentación (art. 6) deberán completarse una serie de datos y documentos: nombre completo del concursante, documento nacional de identidad, institución a la que pertenece, escaneo del diploma o, en caso de ser estudiante, declaración del programa de postgrado a que pertenece, o analítico de la carrera de grado en la que cursa, título del trabajo, dirección completa para correspondencia, teléfono y dirección electrónica.

Art. 12. La inscripción quedará firme con la comunicación por parte del Programa de Derechos Humanos de la recepción del trabajo, implicando la aceptación por el concursante de las disposiciones reglamentarias.

Del Jurado

Art. 13. El jurado será propuesto por el Consejo Asesor del Programa de Derechos Humanos, teniendo en cuenta la trayectoria de sus miembros en el campo de los

derechos humanos y su pertinencia en relación a los ejes temáticos propuestos para la convocatoria, y será aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

Art. 14. Cada trabajo será sometido en primera instancia a la evaluación de dos pares ciegos que recomendarán o no su aptitud. La evaluación final será realizada por un jurado que estará compuesto por 5 miembros de reconocida trayectoria en el campo de los Derechos Humanos. El jurado tiene autonomía para pronunciar la decisión final, siendo esta decisión irrecurrible.

De las Disposiciones Generales

Art. 15. Sólo se publicarán los nombres de los concursantes premiados.

Art. 16. Los trabajos que no se encuadran en este reglamento serán descalificados.

Art. 17. Las y los ganadores del Premio serán anunciados en la fecha que se establezca en la convocatoria.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: EX-2023-00083181- -UNC-ME#FFYH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.